



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 19 de junio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 7291/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD02-572/2026 y RD02-709/2026 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTORA EN BIOLOGÍA a la Lic. Ivana Tamara PONCE; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por RD02-1653/2025 califica el Trabajo Final titulado: "Regulación circadiana de factores claves en el proceso memoria-aprendizaje, en corteza prefrontal de ratas seniles" de la Lic. Ivana Tamara PONCE, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta 889 de fecha doce de diciembre de dos mil veinticinco, incorporada en el expediente de referencia por Nota N° 24920/2026.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia mediante la RD02-572/2026 y RD02-709/2026 otorga el título de DOCTORA EN BIOLOGÍA, con Resolución Ministerial de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional N° 499/2023, a la Lic. Ivana Tamara PONCE.

Que la política institucional de la Enseñanza de Posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD02-572/2026 y RD02-709/2026 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTORA EN BIOLOGÍA a la Lic. Ivana



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Tamara PONCE, DU N° 25887204.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

CC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/06/2026 10:57:09
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/06/2026 10:04:26
Razon: Autorizado por Rosa Alejandra Lorenzo



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/06/2026 12:29:12
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil